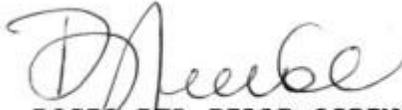


REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MARINIS ESTHER FUENTES SINNING  
RADICADO: 47-720-4089-001-2016-00080-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del Señor Juez la presente demanda informándole que la parte demandante presenta solicitud de medidas cautelares. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 2 de agosto de 2022

  
ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

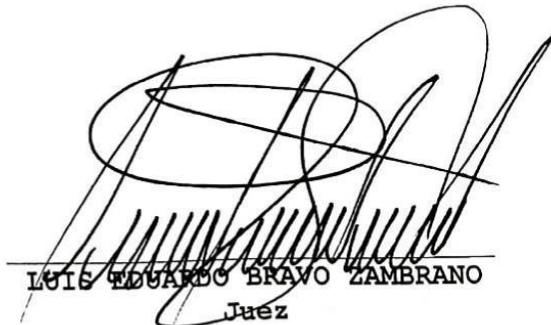
En escrito que antecede, se advierte que el apoderado de la parte ejecutante solicita el embargo y retención de los dineros que llegare a tener en el Banco de Davivienda del Municipio de Magangué – Bolívar, la ejecutada MARINIS ESTHER FUENTES SINNING quien se identifica la cédula de ciudadanía No. 35.506.195 expedida en Santa Ana – Magdalena, no obstante, una vez revisado el paginario, se advierte que si bien el número de identificación indicado por la entidad financiera demandante coincide con el anotado en el libelo demandatorio, sin embargo, éste no coincide con el anotado en el titulo valor aportado como como base de esta ejecución, hojas anexas al pagaré y tabla de amortización, entre otros documentos, razón por la cual es menester que el extremo activo aclare al Despacho el número de cédula de ciudadanía de la demandada MARINIS ESTHER FUENTES SINNING, a efectos de pronunciarse sobre la cautela deprecada.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA,**

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Requiérase a la parte demandante para que indique el número de identificación de la ejecutada MARINIS ESTHER FUENTES SINNING, de conformidad con lo brevemente anotado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 8 DE AGOSTO/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 050  
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 9 DE AGOSTO DE 2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE